



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Sábado, 15 de noviembre de 1986

Núm. 264

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial
de Zaragoza

Fianzas

Núm. 61.240

Industrias Hidráulicas Pardo, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de mobiliario y enseres con destino al albergue juvenil de Vera de Moncayo (monasterio de Veruela).

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 24 de octubre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 61.242

Canon Copiadoras de Aragón, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de un lector de microformas, con destino en principio a la investigación de la historia del monasterio de Veruela y posteriormente al Servicio del Archivo-Biblioteca.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 24 de octubre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 61.243

Seral Decoración, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de colocación de cielo raso en la sala de cardiología del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 24 de octubre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 61.245

Pascual Longás Aragüés (Sastrería Longás) ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de confección de veinticuatro uniformes, veinticuatro gabardinas para subalternos y tres pantalones para conductores del Palacio Provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 24 de octubre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CENTRO DE GESTION Y COOPERACION TRIBUTARIA

Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria
de Zaragoza provincia

Núm. 62.415

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas en los términos municipales de Alagón, Maleján, Mezalocha, Novillas y Pradilla de Ebro que, con fecha 29 de octubre de 1986, el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Zaragoza provincia dictó acuerdo aprobatorio de las correspondientes ponencias de valores tipo de las construcciones y básicos del suelo y de sus índices correctores.

Dichas ponencias se encuentran expuestas, para su examen y conocimiento de los interesados, en las dependencias de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de Zaragoza provincia, Servicio de Catastro y Valoración Urbana (calle Albareda, 16, primera planta), durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra dicho acuerdo del Consejo Territorial podrá interponerse por las personas físicas o jurídicas afectadas recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día siguiente a aquel en que expire el plazo de exposición al público.

No obstante, en observancia de las normas legales vigentes, la aplicación a cada finca urbana de los valores aprobados se notificará posteriormente en forma individual a cada contribuyente, en cuya notificación constarán los recursos que puedan interponer contra los datos tributarios en ella consignados.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El delegado de Hacienda, presidente del Consejo Territorial, José-María Aranda Tomás.

* * *

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los Ayuntamientos y de los propietarios de las fincas que puedan resultar afectadas en los términos municipales que se relacionan al final, que con fecha 29 de octubre de 1986 el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Zaragoza provincia ha dictado acuerdo de ratificación de la delimitación de suelo sujeto a contribución territorial urbana existente en tales municipios.

Dicho acuerdo se ha adoptado en base a lo prescrito en el Real Decreto 16 de 1981, de 16 de octubre, de adaptación de planes generales de ordenación urbana, que establece la vigencia de los planeamientos urbanos existentes en tanto no se aprueben las correspondientes adaptaciones a la Ley 19 de 1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley del Suelo, adaptaciones no producidas, según la información practicada, en ninguno de los municipios relacionados.

Contra dicho acuerdo del Consejo Territorial podrá interponerse por las personas físicas o jurídicas afectadas recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El delegado de Hacienda, presidente del Consejo Territorial, José-María Aranda Tomás.

Alb
 chel
 chue
 Am
 Arti
 llur,
 Biju
 Bulb
 lafue
 Care
 Cast
 Ribo
 (Las)
 lete,
 Fuen
 Jarab
 Lech
 Jalón
 Male
 Medi
 Mon
 de Ji
 Navar
 Orera
 Pastr
 Pinta
 Ariza
 Remo
 Sádab
 Monc
 Gálleg
 Católi
 Fraile
 Torrel
 Uncas
 dehor
 Jiloca,
 de Ebr
 Huerv
 y Vista

SEC

Audi

SALA

Por
 puesto
 vido por
 don Te
 Vitoria
 Polo, c
 contra
 Fondo
 prestanc
 (expedie

Lo c
 persona
 coadyuv
 con los
 de esta j
 Zara
 Escartín

Por e
 puesto el
 vido por
 de don T
 administ
 de 1985,
 caba de
 Cuerpo c
 sanidad.

Lo qu
 ersonas
 oadyuva

Relación que se cita

Abanto, Acered, Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alarba, Alberite de San Juan, Albeta, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Alconchel de Ariza, Aldehuela de Liestos, Alfamén, Alhama de Aragón, Almoche, Almonacid de la Cuba, Almunia de Doña Godina (La), Alpartir, Ambel, Anento, Aniñón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Ardisa, Ariza, Artieda, Asín, Atea, Ateca, Badules, Bagüés, Balconchán, Bárboles, Bardallur, Belchite, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Berruenco, Biel-Fuencalderas, Bijuesca, Biota, Bisimbre, Bordalba, Borja, Brea, Bubierna, Bujaraloz, Bulbunte, Bureta, Burgo de Ebro (El), Buste (El), Cabañas de Ebro, Cabola Fuente, Cadrete, Calatorao, Calcaena, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Cariñena, Caspe, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Cerveruela, Cetina, Cimballa, Clarés de Ribota, Codo, Codos, Contamina, Cuarte de Huerva, Cubel, Cuelras (Las), Chiprana, Chodes, Embid de Ariza, Encinacorba, Epila, Eria, Farlete, Fayón, Fayos (Los), Fombuena, Frasnó (El), Fréscano, Fuendetodos, Fuentes de Jiloca, Godojos, Gotor, Herrera de los Navarros, Ibes, Isuerre, Jaraba, Jaulín, Lagata, Langa del Castillo, Layana, Lécera, Lecifena, Lechón, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onsella, Longás, Lucena de Jalón, Lúzeni, Luesma, Lumpiaque, Luna, Maella, Mainar, Malanquilla, Maleján, Malón, Maluenda, Manchones, Mara, María de Huerva, Mediana, Mesones de Isuela, Mezalocha, Mianos, Miedes, Moncarrillo, Moneva, Monreal de Ariza, Monreal de Montón, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moyuela, Muel, Muela (La), Munébrega, Murero, Navardún, Nigüella, Nombrevilla, Novallas, Nuévalos, Olivés, Orcajo, Orera, Orés, Oseja, Osera, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Pedrola, Pedrosas (Las), Perdiguera, Piedratayada, Pina de Ebro, Pintanos (Los), Plasencia de Jalón, Pleitas, Plenas, Pomer, Pozuel de Ariza, Pozuelo de Aragón, Puebla de Albortón, Puendeluna, Purujosa, Remolinos, Retascón, Riela, Romanos, Rueda de Jalón, Ruesca, Sabiñán, Sádaba, Salillas de Jalón, Salvatierra de Esca, San Martín de la Virgen de Moncayo, Santa Cruz de Grío, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Santed, Sediles, Sestrica, Sigüés, Sisamón, Sobraduel, Sos del Rey Católico, Tabuena, Talamantes, Terrer, Tierga, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torralbilla, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrellas, Torres de Berrellén, Torrijo, Tosos, Trasmoz, Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerda, Urrea de Jalón, Urriés, Utedo, Valdehorna, Val de San Martín, Valmadrid, Valpalmas, Valtorres, Velilla de Jiloca, Vera de Moncayo, Vierlas, Vilueña (La), Villadoz, Villafranca de Ebro, Villalba de Perejil, Villalengua, Villanueva de Jiloca, Villanueva de Huerva, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Villarroya del Campo y Vistabella.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 61.226

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 798 de 1986, promovido por don José del Amo León, don Francisco-Javier Izquierdo Ramos, don Teodoro Lasheras Berbegal, don Francisco Pérez Romero, don José Vitoria Martínez y don Rafael Luque Cañete, asistidos del letrado señor Polo, contra desestimación del recurso de alzada de 30 de julio de 1985, contra resolución de 13 de junio de 1985 de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, reconociendo indemnizaciones prestando sus servicios en la empresa de Daniel Aguilar Oca, de esta ciudad (expediente número 208 de 1983).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 61.227

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 812 de 1986, promovido por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en representación administrativa del recurso de reposición interpuesto el 11 de diciembre de 1985, contra resolución del 10 de octubre de 1985, por la que se calificaba de no apto al actor en las pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de Higiene y Sanidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 61.228

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 808 de 1986, promovido por el procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre de don Antonio Alarés García, contra resolución del Ilmo. director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 18 de agosto de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Ilmo. señor director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 12 de febrero de 1986, confirmatoria del acta de liquidación número 2.354 de 1985 (expediente 2.034 de 1986).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 61.231

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 813 de 1986, promovido por don Francisco Bernad Ota, representado por el procurador señor Salinas Cervetto, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, por acuerdos desestimatorios de los recursos de reposición interpuestos contra la determinación del justiprecio de dos porciones de terreno en Alagón (Zaragoza), afectados por el ensanche de la carretera Z-521, kilómetros 0 al 21,88, de Alagón a Tauste.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 60.194

Don José Montolio Román ha solicitado autorización para realizar obras de protección y vertido de escombros en la margen derecha del río Arba, en finca de su propiedad, en el término municipal de Tauste (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de octubre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zuco.

Dirección General de la Energía

Núm. 60.517

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S. A., y en su nombre a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), y a Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER), el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, doble circuito, a 380 kilovatios, subestación Aragón-Cazaril (Francia), en el tramo español.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza, a instancia de Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), y Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER), con domicilio en Madrid (Príncipe de Vergara, número 187) y Barcelona (paseo de Gracia, número 132), respectivamente, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica;

Resultando que, practicada la preceptiva información pública, se presentaron varios escritos de alegaciones,

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Huesca expone que sería conveniente se estudiara con mucha atención este proyecto, ya que incide en los espacios naturales protegidos.

El I... de su... sobre l... desde u... solucio... Los... cia de l... La... inform... Los... Huesca... municipi... ganade... Don... segurid... dumbre... Don... ción so... Res... las aleg... Res... la Dipu... antepro... alternat... Res... inform... Vist... Con... ciones... antepro... 2.617 d... cas, esta... fin de l... sobre e... ejecució... Admini... Con... de ejec... Con... tal es n... ocasion... Con... que el... con el... Con... una nu... francés... aument... Esta... pondier... Aut... Nacion... eléctrica... discurr... con orig... Casteln... Sera... tores de... milimete... cadenas... dobles... La l... 1 kilóm... y 149 ki... La c... puerto... La... increme... Esta... peticion... previo o... citado l... indicad... Cas... peticion... rroga se... Mac...

... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...

... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...

... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...

... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...

... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMARCA DE AGUAS
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...

Dirección General de la Energía

... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...

... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...

CONCIÓN QUINTA

... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...
... de la Ley de 17 de diciembre de 1987...

El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por medio de su Servicio Provincial de Huesca, expone que existe poca información sobre la instalación, además de cuestionar la conveniencia de la misma desde un punto de vista energético y paisajístico, y propone se estudien soluciones alternativas.

Los Ayuntamientos de Gistain y San Juan de Plan, ambos de la provincia de Huesca, exponen los mismos argumentos que ICONA.

La Federación Aragonesa de Montañismo expone que existe poca información sobre la instalación.

Los Ayuntamientos de Chía y Bisaurri, ambos de la provincia de Huesca, exponen que la instalación afectaría a sus respectivos términos municipales tanto en su aspecto pintoresco y ecológico como en el agrícola, ganadero y forestal.

Don Manuel Colom Alfonso expone que no conoce el trazado con seguridad y que es propietario de una finca muy gravada por otras servidumbres, y solicita que la instalación discorra por terrenos públicos.

Don José-María Ortega Padilla expone que no es suficiente la información sobre la instalación eléctrica.

Resultando que la Empresa Nacional de Electricidad contesta a todas las alegaciones anteriores rechazándolas;

Resultando que el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón informa que el trazado señalado en el anteproyecto no parece el más idóneo y propone el estudio de distintas alternativas;

Resultando que la Dirección Provincial de este Ministerio en Zaragoza informa favorablemente el expediente;

Visto el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre;

Considerando que el argumento, tan extendido en los escritos de alegaciones, de que la información pública practicada y la que aparece en el anteproyecto presentado es insuficiente, no parece válido, ya que el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, establece que se deberá recoger en el anteproyecto el origen, recorrido y fin de la línea eléctrica, sin que esto quiera decir que la ubicación exacta sobre el terreno deba estar fijada, lo que se recogerá en el proyecto de ejecución, que será debidamente tramitado y exigirá la aprobación de la Administración, de acuerdo con el anteriormente mencionado Decreto;

Considerando que es en el trámite posterior de aprobación del proyecto de ejecución donde se estudiará la incidencia en los espacios naturales;

Considerando que la incidencia en el aspecto agrícola, ganadero y forestal es mínima y que, en todo caso, esta incidencia y los perjuicios que ocasione la instalación serán tenidos en cuenta en fases posteriores;

Considerando que el trazado general de la línea es el más indicado, ya que el nudo de Aragón, de gran importancia, dispone de interconexiones con el País Vasco, Cataluña, Levante, Aragón y Centro;

Considerando que la instalación solicitada es necesaria, ya que supone una nueva interconexión con Francia, con lo que los sistemas español y francés dispondrán de una potencia de reserva adicional y posibilita el aumento de intercambios de excedentes,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, S. A., y en su nombre a Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), y a Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER), el establecimiento del tramo que discurre por territorio español de la línea de transporte de energía eléctrica, con origen en la subestación de Aragón, situada en el término municipal de Castelnou (Teruel) y final en Cazaril (Francia).

Será un doble circuito a 380 kilovatios de tensión nominal, con conductores de aluminio-acero tipo "cardinal", en disposición dúplex, de 546,06 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y aislamiento por cadenas verticales simples, formadas por veintidós elementos, y horizontales dobles, de veintidós elementos, en los amarres.

La longitud aproximada de la línea es de 185 kilómetros, de los cuales 1 kilómetro afecta a la provincia de Teruel, 35 kilómetros a la de Zaragoza y 149 kilómetros a la de Huesca.

La citada instalación cruza la frontera francesa en las proximidades del puerto de la Pez.

La finalidad es disponer de una nueva interconexión con Francia, incrementando la capacidad de intercambio.

Esta instalación no se comenzará a construir mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por los peticionarios de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio.

Madrid, 20 de octubre de 1986. — El director general, Víctor Pérez Pita.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 60.834

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 25 KVA, intemperie, y su acometida a 15 KV, en el término municipal de Calatayud (AT 161-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Jesús Verón Gormaz, para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Calatayud, en el paraje "El Recuenco", destinada a suministrar energía eléctrica a bomba de riego en finca agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Juan-Carlos Bueno Yagüe, en Zaragoza y julio de 1986, con presupuesto de ejecución de 874.699 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre castillete metálico.

Acometida: Línea aérea trifásica, a 15 KV, simple circuito, de 28 metros de longitud, con conductores de LA-30, que deriva de línea de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., Ribota-Rogelios.

Zaragoza, 17 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 60.835

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Juan-Clemente Pablo Pablo.

Domicilio: Calatayud (calle Luis Guedea, número 18).

Referencia: AT 220-86.

Emplazamiento: Término municipal de Villalba de Perejil (carretera de Torres a Sediles, punto kilométrico 0,3).

Potencia y tensiones: 15 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 15 metros de longitud, que deriva de línea de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., Rogelios-Miedes.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a bomba para riego de finca agrícola.

Presupuesto: 778.420 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 61.636

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 25 KVA y su acometida a 15 KV, en término municipal de Moros (AT 174-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Moros para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Moros, en el paraje "El Vergel", destinada a suministrar energía eléctrica a bombas de abastecimiento de agua a la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Antonio Cebamanos Langa, en Calatayud y julio de 1986, con presupuesto de ejecución de 1.914.955 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Servicio Provincial de Industria y Energía

Antecedentes administrativos y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 25 KVA, instalada y su conexión a 15 KV en el terreno municipal de Calatayud (AT 161-80).

Completos los trámites previos en el Decreto 1.617 de 1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas en el expediente iniciado por don J. María García, para instalar una estación transformadora de 25 KVA, en el barrio "El Viento", dotada de transformador, línea eléctrica y bombas de agua de línea aérea, con potencia eléctrica de 25 KVA, en el barrio "El Viento", dotada de transformador, línea eléctrica y bombas de agua de línea aérea, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Juan Carlos Rosales y Aguirre, en Calatayud y julio de 1986, con presupuesto de ejecución de \$24.000.

Esta estación del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las condiciones que tiene contratada, se instalará en el terreno municipal de Calatayud, en el barrio "El Viento", dotada de transformador, línea eléctrica y bombas de agua de línea aérea, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Juan Carlos Rosales y Aguirre, en Calatayud y julio de 1986, con presupuesto de ejecución de \$24.000.

El punto de puesta en marcha deberá ser de tres metros, a partir de la cota de nivelación.

El punto de la instalación deberá ser en suertes las condiciones de terreno por los organismos señalados por la instalación propuesta.

Características de la instalación:

Estación transformadora:
Potencia: 25 KVA
Tensión: 15-0-15/0-0-250 KV
Tipo: Instalación sobre conductores aéreos.
Adaptación: Línea aérea tensión a 15 KV, simple circuito, de 25 metros de longitud, con conductores de LA-30, uno debajo de línea de línea de Calatayud, S. A. Rosales-Rosales.

Calatayud, 15 de octubre de 1988. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, María García-Rosales.

De acuerdo con el artículo 2º del Decreto 1.617 de 1986, de 20 de octubre, se remite a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de 25 KVA, instalada y su conexión a 15 KV, para la zona de Calatayud, en el barrio "El Viento", dotada de transformador, línea eléctrica y bombas de agua de línea aérea, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Juan Carlos Rosales y Aguirre, en Calatayud y julio de 1986, con presupuesto de ejecución de \$24.000.

El punto de la instalación deberá ser en suertes las condiciones de terreno por los organismos señalados por la instalación propuesta.

Características de la instalación:

Estación transformadora:
Potencia: 25 KVA
Tensión: 15-0-15/0-0-250 KV
Tipo: Instalación sobre conductores aéreos.
Adaptación: Línea aérea tensión a 15 KV, simple circuito, de 25 metros de longitud, con conductores de LA-30, uno debajo de línea de línea de Calatayud, S. A. Rosales-Rosales.

Antecedentes administrativos y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 25 KVA, instalada y su conexión a 15 KV en el terreno municipal de Calatayud (AT 161-80).

Completos los trámites previos en el Decreto 1.617 de 1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas en el expediente iniciado por don J. María García, para instalar una estación transformadora de 25 KVA, en el barrio "El Viento", dotada de transformador, línea eléctrica y bombas de agua de línea aérea, con potencia eléctrica de 25 KVA, en el barrio "El Viento", dotada de transformador, línea eléctrica y bombas de agua de línea aérea, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Juan Carlos Rosales y Aguirre, en Calatayud y julio de 1986, con presupuesto de ejecución de \$24.000.

Esta estación del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las condiciones que tiene contratada, se instalará en el terreno municipal de Calatayud, en el barrio "El Viento", dotada de transformador, línea eléctrica y bombas de agua de línea aérea, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Juan Carlos Rosales y Aguirre, en Calatayud y julio de 1986, con presupuesto de ejecución de \$24.000.

El punto de puesta en marcha deberá ser de tres metros, a partir de la cota de nivelación.

El punto de la instalación deberá ser en suertes las condiciones de terreno por los organismos señalados por la instalación propuesta.

Características de la instalación:

Estación transformadora:
Potencia: 25 KVA
Tensión: 15-0-15/0-0-250 KV
Tipo: Instalación sobre conductores aéreos.
Adaptación: Línea aérea tensión a 15 KV, simple circuito, de 25 metros de longitud, con conductores de LA-30, uno debajo de línea de línea de Calatayud, S. A. Rosales-Rosales.

Calatayud, 15 de octubre de 1988. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, María García-Rosales.

De acuerdo con el artículo 2º del Decreto 1.617 de 1986, de 20 de octubre, se remite a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de 25 KVA, instalada y su conexión a 15 KV, para la zona de Calatayud, en el barrio "El Viento", dotada de transformador, línea eléctrica y bombas de agua de línea aérea, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Juan Carlos Rosales y Aguirre, en Calatayud y julio de 1986, con presupuesto de ejecución de \$24.000.

El punto de la instalación deberá ser en suertes las condiciones de terreno por los organismos señalados por la instalación propuesta.

Características de la instalación:

Estación transformadora:
Potencia: 25 KVA
Tensión: 15-0-15/0-0-250 KV
Tipo: Instalación sobre conductores aéreos.
Adaptación: Línea aérea tensión a 15 KV, simple circuito, de 25 metros de longitud, con conductores de LA-30, uno debajo de línea de línea de Calatayud, S. A. Rosales-Rosales.

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico, de 25 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 89 metros de longitud, que derivará de la línea de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., derivación de la ET número 1 de Moros, y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 61.637

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 15 KVA, y su acometida a 15 KV, en el término municipal de Ariza (AT 128-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Ariza para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Ariza, en el paraje "Barranco del Pellejero", destinada a suministrar energía eléctrica a los equipos de bombeo y presión para el abastecimiento de agua de la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero de Caminos don José A. Fustero Jaso, en Zaragoza y febrero de 1985, con presupuesto de ejecución de 2.094.240 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 15 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico, de 15 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 487 metros de longitud, que derivará de la línea de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., Ariza-Cabolafuente, y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos y de hormigón armado vitrificado.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 61.647

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora interior y su acometida eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Cantera El Bellotar, S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle Blancas, número 2).

Referencia: AT 219-86.

Emplazamiento: Término municipal de María de Huerva (carretera de Botorrita a Jaulín, punto kilométrico 6,7, margen izquierda).

Potencia y tensiones: 250 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 504 metros de longitud, que deriva de línea de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la cantera propiedad del peticionario.

Presupuesto: 1.689.700 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 62.800

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 4.119 de 1983 y 622 de 1984, seguido contra Domingo Ordóñez Jurado, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Piso tercero D, en la segunda planta, de la casa número 4 de la calle Medina Abada, de esta ciudad, de 79 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2,86 %. Linda: frente, con rellano, escalera y patio de luces; derecha, con piso C; izquierda, con patio de luces y piso C, y fondo, con vía pública. Valorado en 2.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 62.806

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 4.776 de 1979 y 675 de 1984, seguido contra Ramón Gil Román, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera marca "Umacon", de 500 litros; valorada en 20.000 pesetas.

Cuarenta tablonos, entre 4 y 2 metros; valorados en 12.000 pesetas.

Cien puntales de madera; valorados en 10.000 pesetas.

Total, 42.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Ramón Gil Román, domiciliado en Zaragoza (calle Aljafería, número 5).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 62.807

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 10.378 y 10.379 de 1983, seguido contra Manuel Pérez Remacha, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Sava", modelo J-4, matrícula Z-7994-C. Valorada en 150.000 pesetas.

Dicha furgoneta se halla depositada bajo la custodia de Manuel Pérez Remacha, con domicilio en Zaragoza (Doctor Ibáñez, número 12).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la

tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 60.525

Autos núm. 4.641 de 1986. Ejecución núm. 262 de 1986.

«Auto. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1986. — Resultando que en los presentes autos núm. 4.641 de 1986, seguidos en esta Magistratura número 2, recayó sentencia de fecha 15 de julio de 1986 por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna; el demandante, mediante escrito presentado en esta Magistratura en 16 de septiembre de 1986, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar, con el resultado reflejado en acta;

Considerando que, dada la clase de despido, al no haberse por la indemnización se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 208, 209, 211 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización procedente, que en este caso ha de ser toda a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha;

Vistos los preceptos legales y demás de procedencia aplicación. Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declararaba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante José Sinués Anguas, condenando a Nueva Figueruelas, S. A. (NUFISA), a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 194.906 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo, suplente de la número 2 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Zaragoza, 27 de octubre de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 60.829

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 382 de 1986-3, a instancias de Enrique Garza Arenas, contra Médica Popular, Sociedad Anónima de Seguros, y contra Asistencia Médica Universal, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la excepción propuesta frente a la demanda arguida por Enrique Garza Arenas, contra Médica Popular, Sociedad Anónima de Seguros, y contra Asistencia Médica Universal, S. A., debo declarar y declaro incompetente este orden jurisdiccional para conocer de litis y, sin decidir sobre el fondo, requerir a las partes para que ventilen sus diferencias ante los Tribunales de orden civil.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Médica Popular, Sociedad Anónima de Seguros, en ignorado paradero, se inserta presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 62.808

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo número 3 en autos seguidos bajo el número 711 de 1986-3, instados por María-José Laínez y otro, contra la empresa Colegio de la Moda Alfredo, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no comparecerá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Colegio de la Moda Alfredo, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 31 de octubre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 62.809

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo número 3 en autos seguidos bajo el número 708 de 1986-3, instados

por Ana Burillo Ferrando, contra la empresa de Rosaura Berdejo Cabello, en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Rosaura Berdejo Cabello, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 57.837

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 243 de 1986, a instancia de José-Antonio Noguero Feliú y otros, contra Comercial Magefesa, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de diciembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de enero de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de febrero siguiente, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Relación de bienes:

Lote primero

Una cinta transportadora, marca "Moreo".
Una máquina aspiradora, tipo industrial, marca "Electrolux".
Tres aparatos de aire acondicionado, marca "Feddors".
Dos máquinas de escribir, manuales, marca "Olympia".
Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 90.000 pesetas.

Lote 2.º

Ciento sesenta y una ollas vem. número 6.
Cuatro ollas vem. número 8.
Once cafeteras "América 8T".
Cien planchas modelo 21.
Ciento cincuenta juegos de tres bols, inoxidable, rectangulares.
Cincuenta y seis espátulas "Selecto".
Cincuenta y cuatro tenedores "Selecto".
Trece cucharones "Selecto".
Setenta y ocho cazos "Selecto".
Sesenta juegos "Colonial", con colgador.
Setecientos cuarenta y ocho sartenes "Cinco Estrellas", de 24 centímetros.
Doscientos diecisiete sartenes "MG", de 20 centímetros.
Cinco baterías de 8 pulgadas, en color marfil.
Doscientos cuarenta y cinco cacerolas "Gur 2", de 14 centímetros.

- Noventa y cuatro ollas de 14 centímetros.
 Treinta y una ollas de 18 centímetros.
 Diez ollas de 22 centímetros.
 Cuarenta y cinco cazos de 18 centímetros.
 Catorce freidoras vitrificadas, de 26 centímetros.
 Cuatro moldes "Gur", de 27 centímetros, lisos y llanos.
 Ciento veintinueve moldes "Gur", de 35 centímetros, rectangulares.
 Treinta y un moldes de 22 centímetros, rectangulares, hondos.
 Doscientas ochenta y seis freidoras, 18 %, de 22 centímetros.
 Cincuenta y seis ollas de acero número 4, rectas.
 Ochenta y siete ollas de acero número 6, rectas.
 Doscientas una ollas de acero número 8, rectas.
 Treinta y una ollas de acero número 10, rectas.
 Tres ollas de acero número 4, bombeadas.
 Catorce cafeteras "Europa 6-T".
 Cuarenta y dos cafeteras "Europa 8-T".
 Noventa cafeteras "Europa 12-T".
 Doce cafeteras "América 6-T".
 Cuatro cafeteras "América 12-T".
 Seis pasapurés.
 Dos fondues normales.
 Sesenta juegos de ponche, de seis pinchos.
 Ciento setenta y cinco balanzas de cocina, de 2 kilos.
 Veintiuna ollas de aluminio número 22.
 Ciento seis cafeteras "Puerto Rico 12-220".
 Nueve cafeteras "Puerto Rico 12-125".
 Cincuenta y siete cafeteras "Puerto Rico 18-220".
 Veintiséis cafeteras "Expres 125", con vapor.
 Ciento cincuenta y cuatro cafeteras "Expres 220", con vapor.
 Veintiuna cafeteras "Expres 220", sin vapor.
 Veintitrés cafeteras "Expres 125", sin vapor.
 Treinta y cuatro grills PD-28, inoxidable, a 220.
 Ochenta y un grills PD-28, color naranja, a 220.
 Siete grills 32, inoxidable, a 125.
 Dos baterías "Novax", de seis piezas.
 Ochenta y cuatro baterías "Novax", de trece piezas.
 Ciento siete fuentes "Universal", con ventosa "Novax", de 20 centímetros.
 Ochenta cacerolas "Novax", de 20 centímetros.
 Seis cacerolas "Novax", de 24 centímetros.
 Dieciséis cacerolas "Novax", de 20 centímetros.
 Ocho cacerolas "Novax", de 24 centímetros.
 Cinco ollas "Novax", de 20 centímetros.
 Diecinueve ollas "Novax", de 24 centímetros.
 Trescientos cincuenta y cuatro cazos "Novax", con tapa, de 16 centímetros.
 Veinte rustideras "Novax", de 24 centímetros.
 Veinticinco fuentes "Universal", "Novax", de 20 centímetros.
 Veinticuatro fuentes "Universal", "Novax", de 24 centímetros.
 Diecinueve fuentes "Universal", con asa, "Novax", de 20 centímetros.
 Quince fuentes "Universal", con asa, "Novax", de 24 centímetros.
 Sesenta cepillos "Novax", de 20 centímetros.
 Cien cepillos "Novax", de 24 centímetros.
 Cuarenta y ocho soportes "Novax".
 Veinte grills modelo 32, a 220, inoxidable.
 Ochenta y nueve grills modelo 32, a 220, color naranja.
 Veintiocho grills modelo 36, a 220, inoxidable.
 Sesenta y cinco grills modelo 36, a 220, color naranja.
 Veintiséis grills modelo 32 P-D.
 Seis hamburgueseras a 125.
 Sesenta y ocho hamburgueseras a 220.
 Treinta y cinco creperías a 220.
 Ciento seis yogurteras rectangulares.
 Ciento treinta y siete juegos de seis vasos, de yogurtera.
 Ciento ochenta y una planchas de vapor, modelo 400, a 220.
 Ciento sesenta y cinco planchas de vapor, modelo 150, a 220.
 Ciento diecisiete planchas de vapor extra.
 Cuarenta y dos planchas modelo 21, negras, a 220.
 Cuarenta y dos planchas modelo 350, a 220.
 Ciento dos planchas modelo 401, a 220.
 Veintiséis cafeteras "Colombia", de doce tazas, a 125.
 Doscientas treinta y cuatro sandwicheras cuadradas, a 125.
 Una sandwichera de cuatro cavidades, a 220.
 Ciento ocho tostadores de pan, a 125.
 Ciento dieciocho tostadores de pan, a 220.
 Ciento veintisiete ollas guisoteras.
 Doscientas veinte planchas de viaje, P-11.
 Veintitrés freidoras C-2, a 125.
 Nueve freidoras C-2, a 220.
 Setenta y siete freidoras R-2,5, a 220.
 Nueve freidoras R-2,5, a 125.
 Veintisiete placas "Siroco II", sin programador.
 Cuarenta y siete termoventiladores.
 Sesenta y dos programadores para placas.
 Veinticinco murales de infrarrojos, de 750 w.
 Cincuenta murales de infrarrojos, de 1.500 w.
 Cuarenta y siete ollas "Plus", inoxidable, cónicas, de 20 centímetros.
 Trescientos diez cazos "Plus", inoxidable, cónicos, de 14 centímetros.
 Sesenta y cinco cazos "Plus", inoxidable, cónicos, de 16 centímetros.
 Veinte tanques "Plus", inoxidable, cónicos, de 14 centímetros.
 Sesenta y cinco cacerolas 18 %, de 16 centímetros.
 Ciento cincuenta y nueve cazos 18 %, de 12 centímetros.
 Quinientos treinta y cuatro bols redondos, inoxidable, de 14 centímetros.
 Novecientos ochenta y dos bols redondos, inoxidable, de 16 centímetros.
 Quinientos cincuenta y nueve bols rectangulares, de 16 centímetros.
 Sesenta y siete bols rectangulares, de 22 centímetros.
 Doscientos juegos de dos bols rectangulares.
 Mil doscientos pots, motivo "horóscopo".
 Sesenta sartenes guiseras.
 Ciento treinta y dos rustideras "Gur", de 28 centímetros.
 Cuarenta y siete baterías de ocho piezas, inoxidable, rectangulares.
 Diez cacerolas inoxidable, de 16 centímetros, rectangulares.
 Ocho cacerolas inoxidable, de 24 centímetros, rectangulares.
 Cuarenta y seis ollas inoxidable, de 6 centímetros, rectangulares.
 Dieciséis ollas inoxidable, de 20 centímetros, rectangulares.
 Veinte ollas inoxidable, de 22 centímetros, rectangulares.
 Noventa y ocho cazos inoxidable, de 16 centímetros, rectangulares.
 Nueve tanques inoxidable, de 14 centímetros, rectangulares.
 Ciento cinco tapas de acero 18-10.
 Diecinueve baterías de ocho piezas, inoxidable, bombeadas.
 Treinta y ocho baterías "Plus", de ocho piezas, rectas.
 Diecinueve cacerolas "Plus", de 20 centímetros, rectas.
 Catorce ollas "Plus", de 20 centímetros, rectas.
 Cuarenta y ocho cazos "Plus", de 14 centímetros, rectos.
 Quinientos cincuenta y tres cazos "Plus", de 16 centímetros, rectos.
 Noventa tanques "Plus", de 14 centímetros, rectos.
 Once baterías "Plus", inoxidable, de ocho piezas, bombeadas.
 Cuatro cacerolas "Plus", inoxidable, de 16 centímetros, bombeadas.
 Seis cazos "Plus", inoxidable, de 16 centímetros, bombeados.
 Veinte tanques "Plus", inoxidable, de 14 centímetros, bombeados.
 Dieciocho baterías de ocho piezas, inoxidable, cónicas.
 Veinticinco cacerolas inoxidable, de 16 centímetros, cónicas.
 Dieciocho cacerolas inoxidable, de 20 centímetros, cónicas.
 Veintisiete cacerolas inoxidable, de 24 centímetros, cónicas.
 Veinticuatro ollas inoxidable, de 16 centímetros, cónicas.
 Dieciocho ollas de acero 18 %, de 24 centímetros.
 Veinticinco cazos de acero 18 %, de 24 centímetros.
 Cuarenta y cuatro cazos de acero 18 %, de 16 centímetros.
 Trescientos cinco frutereros decorados, modelo 2.421.
 Treinta y ocho cafeteras "Pavas".
 Cinco juegos de cinco cacillos, modelo 810.
 Ciento treinta cacillos de varios tamaños, modelo 860.
 Veintidós juegos de catorce cacillos, modelo 860.
 Tres juegos de ocho cacillos, modelo 860.
 Sesenta estuches de cubiertos, vacíos.
 Tres mil ochocientos ochenta y tres cubiertos de mesa, calidad 18-10.
 Ciento noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y un cubiertos, vari
 piezas de servicio de mesa, calidad 18 %.
 Doscientos juegos de cubiertos, de veinticuatro piezas, modelo 110.
 Veinticinco estuches de cubiertos F1-76, modelo 54 MB.
 Seis estuches de cubiertos F1-88, modelo 60 MB.
 Tres estuches de cubiertos F1-114, modelo 60 MB.
 Cuatro estuches de cubiertos F1-130, modelo 120 MB.
 Doce estuches de cubiertos E-104, modelo 180 MB.
 Cuatro estuches de cubiertos F1-76, modelo 1900 MB.
 Ciento noventa y cinco moldes circulares, lisos y llanos, de 29 centímetros.
 Sesenta y tres moldes circulares, ondulados y llanos, de 30 centímetros.
 Ciento quince flaneras "Gur", de 13 centímetros.
 Treinta y tres flaneras "Gur", de 21 centímetros.
 Doscientas flaneras "Gur", de 10 centímetros.
 Diecisiete tanques "Gur", de 16 centímetros.
 Cincuenta y nueve tanques "Gur", de 18 centímetros.
 Doscientas sartenes vitrificadas de varios tamaños.
 Ochenta y una sartenes fuego, de 20 centímetros.
 Doscientas tres sartenes fuego, de 24 centímetros.
 Doscientas cincuenta y cuatro sartenes fuego, de 26 centímetros.
 Veinte sartenes fuego, de 28 centímetros.
 Ciento siete sartenes "Gur", de 30 centímetros.
 Ciento veintisiete sartenes "Gur", de 32 centímetros.
 Ciento dieciocho sartenes "Rubi", de 20 centímetros.
 Cuarenta y ocho sartenes "Rubi", de 22 centímetros.

- Cuatrocientas sartenes "Standard", de 20 centímetros.
 Ciento noventa sartenes "Standard", de 24 centímetros.
 Trescientas setenta sartenes "Standard", de 26 centímetros.
 Ochenta juegos de calentacopas.
 Doce cubos para enfriar champán.
 Seis cubos de hielo, con pie.
 Treinta juegos de cocina, modelo "Colonial", de mural.
 Veintinueve juegos de café "Derio".
 Diecinueve juegos de café "Asua", con bandeja.
 Sesenta juegos de copas "Pétalo", 18-10, de varios tamaños.
 Noventa y cinco cuchillos "A pelo", de 17 centímetros.
 Dieciséis juegos de cuchillos, de catorce piezas, modelo 894.
 Cinco juegos de cuchillos, de seis piezas, modelo 894.
 Diez juegos "Argentina", modelo 850.
 Ochenta y siete tijeras de cocina.
 Dos estuches de cubiertos F1-130, modelo 1900 MB.
 Dos estuches de cubiertos F1-88, modelo 140.
 Un estuche de cubiertos F1-130, modelo 85.
 Dos estuches de cubiertos F1-130, modelo 1950 MB.
 Un estuche de cubiertos E-76, modelo 1900 MB.
 Un estuche de cubiertos F1-114, modelo 50 MB.
 Dos estuches de cubiertos F1-88, modelo 180 MB.
 Nueve tostadores de pan, inoxidable, de una cavidad.
 Quince juegos para sangría, 18-10.
 Cuatro juegos para legumbres, LXV, 18-10.
 Cinco juegos para repostería, LXV, 18-10.
 Un juego para asados, LXV, 18-10.
 Una sopera con pie y tapa, LXV, 18-10, de 24 centímetros.
 Ciento tres bandejas para aperitivos, LXV, 18-10, de 18 centímetros.
 Dos paneras ovales, de 36 centímetros, LXV, 18-10.
 Dos bandejas redondas, de repostería, LXV, 18-10, de 35 centímetros.
 Una cazoleta ensaladera "Bemhda", LXV, 18-10, de 24 centímetros.
 Dos bols cuadrados, LXV, 18-10, de 12 centímetros.
 Un azucarero cuadrado, con tapa y pte. 18-10, de 10 centímetros.
 Una fuente para pescado 18-10, de 60 centímetros.
 Dos azucareros redondos, con tapa, LXV, 18-10, de 12 centímetros.
 Cinco bols redondos, LXV, 18-10, de 10 centímetros.
 Cinco legumbres-sopas hondas, LXV, 18-10, de 22 centímetros.
 Catorce salseras con asas, LXV, 18-10.
 Cuarenta y nueve soportes de salero-pimentero, LXV, 18-10.
 Diez juegos salero-pimentero, 18-10.
 Cien pimenteros 18-10.
 Catorce soportes de salero-pimentero-palillero.
 Treinta y una cafeteras "Ceylán 0,250", de 5 centímetros.
 Siete azucareros "Ceylán 0,200", con tapa, de 7 centímetros.
 Un cascanueces.
 Tres mantequeras referencia 1.310.
 Diez juegos de dos servilleteros, decorados.
 Un juego de dos servilleteros, lisos.
 Un juego de cuatro servilleteros, decorados.
 Cuatrocientos cuarenta servilleteros decorados.
 Siete ceniceros con pie.
 Cuatrocientos noventa y cuatro bandejas para entremeses, rabaneras, "Stokolmo", 18 %, de 18 centímetros.
 Cuatrocientas noventa bandejas para entremeses, rabaneras, "Stokolmo", 18 %, de 25 centímetros.
 Siete bandejas para aperitivos, "Stokolmo", 18 %, de 17 centímetros.
 Setenta y nueve bandejas para aperitivos, "Stokolmo", 18 %, de 14 centímetros.
 Dos fuentes para fritos, "Stokolmo", 18 %, de 31 centímetros.
 Una fuente honda, "Stokolmo", 18 %, de 38 centímetros.
 Una fuente honda, "Stokolmo", 18 %, de 34 centímetros.
 Cinco fruteros de dos pisos, grandes, 18-10.
 Siete fruteros de cuatro pisos, grandes, 18-10.
 Un frutero de tres pisos, pequeño, 18-10.
 Seis fruteros de dos pisos, pequeños, 18-10.
 Veintiséis salseras con asa, 18-10, de 15 centímetros.
 Quince ceniceros "Danés", 18-10, de 9,5 centímetros.
 Seis ceniceros "Holandés", 18-10, de 14 centímetros.
 Diecisiete platos, de ala ondulada, 18-10, de 10 centímetros.
 Siete platos, de ala ondulada, 18-10, de 12 centímetros.
 Un plato cuadrado, "Stokolmo", 18-10, de 11 centímetros.
 Veinticinco platos para huevos, 18-10, de 13 centímetros.
 Tres fruteros de cuatro pisos, 18 %.
 Nueve fruteros de tres pisos, 18 %, grandes.
 Un frutero de tres pisos, 18 %, pequeño.
 Dos fruteros de dos pisos, 18 %, pequeños.
 Nueve fruteros de dos pisos, 18 %, grandes.
 Un plato para huevos, 18 %, de 13 centímetros.
 Dos platos, de ala ondulada, 18 %, de 10 centímetros.
 Cincuenta y tres bandejas hondas, con asas, rectangulares, 18 %, de 44 centímetros.
 Dos bandejas hondas, con asas, rectangulares, 18 %, de 36 centímetros.
 Veinticinco bandejas llanas, rectangulares, 18 %, de 18 centímetros.
 Veintiuna bandejas para cafeteras, rectangulares, 18 %, de 20 centímetros.
 Doce creperies manuales, "Gur", de 22 centímetros.
 Una bandeja aut., "Lisa", 18 %, de cinco cavidades, rectangular, de 42 centímetros.
 Dos fuentes para pescado, "Lisa", 18 %, de 60 centímetros.
 Seis fuentes ovales, "Lisa", 18 %, de 46 centímetros.
 Once fuentes ovales, "Lisa", 18 %, de 38 centímetros.
 Cuatro fuentes ovales, "Lisa", 18 %, de 34 centímetros.
 Una fuente oval, "Lisa", 18 %, de 28 centímetros.
 Una bandeja para fritos, "Lisa", 18 %, de 35 centímetros.
 Veinticuatro bandejas rectangulares, con asas, "Versalles", de 47 centímetros.
 Veintisiete platos para pan, redondos, "Versalles", de 14 centímetros.
 Siete juegos de repostería, "Patisserie".
 Veintiséis fuentes para fritos, "Versalles", de 35 centímetros.
 Tres bandejas "Derio", de 44 centímetros.
 Veintitrés lecheras "Derio", de 6 centímetros.
 Tres lecheras "Derio", de 7 centímetros.
 Cuatro lecheras "Derio", de 8,5 centímetros.
 Una lechera "Derio", de 12 centímetros.
 Dos azucareros "Derio", de 7 centímetros, con asa.
 Un azucarero "Derio", de 12 centímetros, con asa.
 Cinco azucareros "Derio", de 8,5 centímetros, con asa.
 Cinco coladores de té, "Derio".
 Doce cafeteras "Derio", de 8,5 centímetros.
 Cuatro fuentes ovales, "Lisa", 18-10, de 28 centímetros.
 Una fuente oval, "Lisa", 18-10, de 34 centímetros.
 Una fuente oval, "Lisa", 18-10, de 41 centímetros.
 Una fuente redonda, para fritos, "Stokolmo", 18-10, de 31 centímetros.
 Tres cazoletas-ensaladeras hondas, "Lisa", 18-10, 20 centímetros.
 Una legumbreira honda, "Lisa", 18-10, de 22 centímetros.
 Tres fuentes redondas, de repostería, "Lisa", 18-10, de 30 centímetros.
 Una legumbreira semihonda, "Lisa", 18-10, de 24 centímetros.
 Cuatro fuentes hondas, de asados, "Lisa", 18-10, de 30 centímetros.
 Una entremesera de dos cavidades, "Lisa", 18-10, de 23 centímetros.
 Veinte bandejas camarero, "Lisa", 18-10, de 40 centímetros.
 Dos bandejas aut., de seis cavidades, "Lisa", 18-10, de 40 centímetros.
 Cinco entremeseras de cuatro cavidades, redondas, "Lisa", 18-10.
 Dos bandejas aut., de cinco cavidades, "Lisa", 18-10.
 Tres bandejas aut., de seis cavidades, "Lisa", 18-10.
 Dos fuentes ovales, "Lisa", 18-10, de 45 centímetros.
 Cinco fuentes llanas, "Copenhague", 18-10, de 34 centímetros.
 Cinco fuentes llanas, "Copenhague", 18-10, de 38 centímetros.
 Cuatro fuentes llanas, "Copenhague", 18-10, de 41 centímetros.
 Cinco bandejas llanas, "Rect.", 18-10, de 18 centímetros.
 Tres cafeteras "Rect.", 18-10, de 20 centímetros.
 Una entremesera, para aperitivos, "Luis XV", 18-10, de 18 centímetros.
 Dos bandejas hondas, con asa, "Rect.", 18-10, de 31 centímetros.
 Cincuenta bandejas llanas, "Rect.", 18-10, de 33 centímetros.
 Cuatro fuentes ovales, para fritos, "Venecia", 18-10, de 36 centímetros.
 Ciento treinta y tres entremeseras-rabaneras, "Stokolmo", 18-10, de 18 centímetros.
 Cuarenta y tres entremeseras-rabaneras, "Stokolmo", 18-10, de 25 centímetros.
 Ciento cincuenta y dos platos cuadrados, "Stokolmo", 18-10, de 11 centímetros.
 Una bandeja rectangular, de repostería, "Luis XV", 18-10, de 40 centímetros.
 Dieciocho bandejas para fritos o dulces, "Stokolmo", 18-10, de 31 centímetros.
 Una salsera con plato, "Stokolmo", 18-10.
 Dos fuentes llanas, "Stokolmo", 18-10, de 38 centímetros.
 Una fuente llana, "Stokolmo", 18-10, de 45 centímetros.
 Siete fuentes llanas, "Stokolmo", 18-10, de 41 centímetros.
 Dos rustideras "Stokolmo", 18-10, de 35 centímetros.
 Tres legumbres semihondas, "Lisa", 18-10, de 24 centímetros.
 Una fuente oval, "Luis XV", 18-10, de 45 centímetros.
 Una cafetera "Derio", de 7 centímetros.
 Una cafetera "Derio", de 10 centímetros.
 Una tetera "Derio", de 10 centímetros.
 Tres lecheras "Asúa", de 8,5 centímetros.
 Una cafetera "Asúa", de 8,5 centímetros.
 Cuatro azucareros "Asúa", con asas, de 8,5 centímetros.
 Un plato redondo, "Versalles", de 14 centímetros.
 Un plato redondo, "Versalles", de 16 centímetros.
 Una fuente para pescado, "Versalles", de 60 centímetros.
 Una fuente oval, "Versalles", de 21 centímetros.
 Una fuente para fritos, "Versalles", de 35 centímetros.
 Una bandeja rectangular, con asas, "Versalles", de 43 centímetros.
 Una bandeja rectangular, con asas, "Versalles", de 47 centímetros.

Una bandeja rectangular, con asas, "Versalles", de 41 centímetros.
 Una bandeja rectangular, con asas, "Versalles", de 43 centímetros.
 Una bandeja rectangular, con asas, "Versalles", de 47 centímetros.
 Un plato para huevos, 18 %, "Versalles", de 16 centímetros.
 Un plato para huevos, 18 %, "Stokolmo", de 14,5 centímetros.
 Una bandeja honda, sin asas, "Rect.", 18 %, de 31 centímetros.
 Una bandeja honda, sin asas, "Rect.", 18 %, de 36 centímetros.
 Una bandeja honda, sin asas, "Rect.", 18 %, de 44 centímetros.
 Una bandeja camarero, 18 %, "Lisa", de 40 centímetros.
 Una bandeja aut., de cinco cavidades, "Rect.", 18 %, de 42 centímetros.
 Un asador de acero, 18 %, de 22 centímetros.
 Un plato redondo, "Holandés", 18 %, de 14 centímetros.
 Una tetera "Asúa", 18 %, de 8,5 centímetros.
 Veinticuatro fuentes ovales, "Lisa", 18 %, de 0,5 centímetros.
 Ocho bandejas hondas, sin asas, "Rect.", 18 %, de 36 centímetros.
 Cuatro bandejas hondas, sin asas, "Rect.", 18 %, de 44 centímetros.
 Tres bandejas hondas, con asas, "Rect.", 18 %, de 31 centímetros.
 Una bandeja camarero, "Lisa", 18 %, de 40 centímetros.
 Una bandeja entremesera, "Luis XV", 18 %, de tres cavidades.
 Una fuente oval, "Luis XV", 18 %, de 40 centímetros.
 Once bandejas "Derio", de 44 centímetros.
 Una fuente llana, "Stokolmo", 18 %, de 41 centímetros.
 Dos bandejas rectangulares, con asas, "Luis XV", 18 %, de 41 centímetros.
 Dos fuentes de horno, rectangulares, hondas, 18 %, de 34 centímetros.
 Tres bandejas aut., de seis cavidades, "Sanck", 18 %, de 41 centímetros.
 Un plato cuadrado, "Luis XV", 18 %, de 12 centímetros.
 Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

7.º Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario don Nicolás Solsóna Marín, con domicilio en Zaragoza (calle A. Carlos Comín Ros, número 3, octavo).

8.º Que debe estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

9.º Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

En Zaragoza a 14 de octubre de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns.
 El secretario.

Núm. 60.825

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos bajo el número 681 de 1986, a instancias de Rosario Sánchez López, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación de viudedad, con fecha 26 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; registre la demanda que, en reclamación derivada de accidente de trabajo, interpone Rosario Sánchez López, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros. Cítese a las partes a la celebración del acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las 9.30 horas, advirtiéndoles que deberán comparecer personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que dicho acto no se suspenderá aunque dejen de comparecer los demandados. Solicítese de la Inspección Provincial de Trabajo que en el plazo máximo de quince días emita informe relativo a las circunstancias en que sobrevino el accidente, trabajo que realizaba el accidentado, si hubo o no infracción a las normas de seguridad de higiene en el trabajo que fueran causa del mismo y sanción propuesta o impuesta, en su caso, salario que perciba y base de cotización»

Y encontrándose la empresa demandada Promociones Elvero, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 60.828

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 717 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancias de María-Carmen Lafuente García y otra, contra Trinidad Martínez Lorente y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 14 de octubre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de María-Carmen Lafuente García y otra, contra Trinidad Martínez Lorente y otro, registre y fórmense autos. Se señala el día 20 de enero de 1987, a las 10.15 horas, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de los demandados, así como que los litigan-

tes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlese la demanda presentada. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de Trinidad Martínez Lorente en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 61.224

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 36 de 1986, seguidos en esta Magistratura a instancias de Florencio Martín Casanova y otros, contra Gabriel Martínez Marco y Gabriel Martínez Sanz, en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 30 de octubre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase, Alcese el embargo trabado sobre los vehículos matrículas Z-78.387, Z-89.835 y Z-91.498, por no figurar inscritos a nombre de los ejecutados, y síganse las actuaciones ejecutivas.»

Y encontrándose los ejecutados Garbriel Martínez Marco y Gabriel Martínez Sanz en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 61.225

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 311 de 1986, seguidos a instancia de Nicolás Iñiguez Legarre y otros, contra Comar, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 29 de octubre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra COMARSA (Construcciones Marcén, S. A.), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.721.236 pesetas de principal, según sentencia de 20 de septiembre de 1986, más la de 60.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Construcciones Marcén, S. A. (COMARSA), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 61.650

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 314 de 1986, seguidos a instancia de Santiago Barranco García, contra Gaymusol, S. A., en reclamación por indemnización, con fecha 31 de octubre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Gaymusol, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 597.532 pesetas de principal, según sentencia de 20 de septiembre de 1986, más la de 50.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Gaymusol, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 61.651

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 313 de 1986, seguidos a instancia de Santiago Morón Gil, contra Gaymusol, S. A., en reclamación por indemnización, con fecha 31 de octubre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Gaymusol, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 685.689 pesetas de principal, según sentencia de 22 de septiembre de 1986, más la de 50.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Gaymusol, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 62.407

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 312 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancias de Manuel Giménez Martín, contra Las Eras, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 4 de noviembre de 1986 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; habiendo transcurrido el plazo concedido al deudor para ejercitar el derecho que le asiste, se aprueba el remate en la cantidad de 6.000 pesetas, a favor de Victoriano Picaza Aparicio, cuyos bienes le son adjudicados con facultad de ceder a tercero en el plazo de cinco días.»

Y encontrándose la ejecutada Las Eras, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 62.411

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 477 de 1984, seguidos a instancias de Edilio Sánchez Fuertes, contra TRESA, en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 3 de noviembre de 1986 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y visto su contenido, remítanse oficios a la Jefatura Provincial de Tráfico de Guipúzcoa, a fin de que se sirva proceder al depósito y precinto de los vehículos embargados en estas actuaciones.»

Y encontrándose la ejecutada Transportes Rápidos Españoles, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 62.414

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 221 de 1986, seguidos a instancias de Jesús Guerrero Franco, contra Emilia Nájera Alcalde, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 3 de noviembre de 1986 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Vista la reserva de dominio que la Financiera Ford Credit, S. A., tiene sobre el vehículo marca "Ford", modelo "Orión GL", matrícula Z-5444-U, levántese el embargo acordado sobre el mismo y déjese sin efecto la orden de depósito y precinto. Requírase a la parte ejecutante para que designe nuevos bienes o manifieste lo que estime pertinente en el plazo de cuatro días.»

Y encontrándose la ejecutada Emilia Nájera Alcalde en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de citación

Núm. 61.653

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos seguidos bajo el número 686 de 1986, a instancias de José Gómez Gracia y otros, contra Econoil, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, se cita a la empresa Econoil, S. A., para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al

objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 25 de noviembre, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Econoil, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de octubre de 1986. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 59.924

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 361 de 1986, instados por Rosa-María Arilla Aznar, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Liquidaciones Continuas, S. L., en reclamación por invalidez laboral transitoria, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce", cuyo fallo es el siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1986. — Fallo: Que debo condenar y condeno a Liquidaciones Continuas, S. L., a su propio cargo, a que abone a Rosa-María Arilla Aznar la cantidad de 43.718 pesetas por la prestación de invalidez laboral transitoria reclamada, y al Instituto Nacional de la Seguridad Social al pago de dicha prestación con carácter anticipatorio si la empresa no lo hace efectivo en el plazo de tres días, sin perjuicio del derecho de repetición de tal gestora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra ella no cabe recurso alguno, y quedan notificadas las partes comparecidas, y firman después de su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Liquidaciones Continuas, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El secretario.

Núm. 59.927

En exhorto número 77 de 1986, que se tramita en esta Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza, dimanante de autos números 740 y 776 de la Magistratura de Trabajo de Teruel, consta copia de propuesta de providencia del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de su señoría la secretaria señora Martín Barea. — En Teruel a 9 de septiembre de 1986. — Visto el contenido del escrito del procurador de los Tribunales don Luis Barona Sanchís, se tiene el mismo por apartado de la representación que ostentaba de la Compañía Internacional de Seguros, S. A.

Notifíquese la presente resolución, la sentencia de 24 de julio de 1986 y cuantas notificaciones hayan de efectuarse en el futuro, directamente a la citada compañía, en la dirección que consta de Zaragoza (avenida de Goya, número 1, primero derecha).

Unase el escrito presentado por el demandante-demandado Juan Nolanco Fernández, teniéndose por ampliada la demanda contra la Mutua de Accidentes de Zaragoza, Mutua Patronal de Accidentes número 11, y por el resultado de la notificación de la sentencia a la Compañía Internacional de Seguros, S. A., se proveerá.

Notifíquese esta providencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de su notificación. — La secretaria, señora Martín Barea. — Conforme: La Ilma. señora magistrada, señora Homera Santamaría. (Sellada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Compañía Internacional de Seguros, S. A., en ignorado paradero, se expide el presente, para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a 21 de octubre de 1986. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 60.823

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 434 de 1986, instados por José-María Oro Mareca, contra Talleres Pellicer, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce", cuyo fallo es el siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1986.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Talleres Pellicer, Sociedad Anónima, a que en concepto de indemnización, a su exclusivo cargo, por la extinción de la relación de trabajo, abone a José-María Oro Mareca la suma de 341.327 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, y con la advertencia de que caso de recurrir la demandada, ésta viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso, o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la

SECCION SEXTA**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 62.768

Don José-María Sanz Posa, en representación de Construcciones Casanz, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de urbanización de las calles Concordia y Estación.

Asimismo, don Fernando Casado Ruiz, en representación de la Compañía General de Construcciones Cubiertas y MZOV, S. A., con domicilio en calle Albareda, 6, de Zaragoza, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de distribución de agua y saneamiento en el barrio de Rivas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, quedando los expedientes expuestos al público en la Secretaría general por plazo de quince días hábiles, para que puedan ser examinados y, en su caso, formular las reclamaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 5 de noviembre de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 62.784

No habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 1, en sesión extraordinaria del día 3 de octubre de 1986, según el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

Capítulo 1, 300.000.

Capítulo 2, 2.620.000.

Capítulo 6, 1.900.000.

Capítulo 9, 8.000.

Total aumentos, 4.828.000 pesetas.

B) Deducciones:

1. Del superávit del año anterior, 3.420.158.

2. De la partida 613-6, 1.407.842.

Total deducciones, 4.828.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446-5.º del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por remisión del artículo 450-3.º del mismo texto legal, se hace público para que por los interesados se pueda interponer, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

El Burgo de Ebro, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús Martínez Herrera.

FABARA

Núm. 62.425

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 14 de octubre de 1986, acordó por unanimidad adjudicar el amueblamiento de las nuevas dependencias municipales a la empresa Alfonso Sanjuán Montes, S. L., por el precio de 994.865 pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el texto refundido de régimen local, a los efectos oportunos.

Fabara, 3 de noviembre de 1986. — El alcalde.

LA MUELA

Núm. 62.770

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1, mediante suplemento-habilitación de créditos para el presupuesto ordinario del ejercicio de 1986, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan presentarse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por así tenerlo acordado en la sesión de su aprobación inicial.

La Muela, 5 de noviembre de 1986. — El alcalde, Néstor Bielsa Garza.

LECERA

Núm. 62.772

Ha sido elevada a definitiva la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1986, cuyo resumen por capítulos es el que se relaciona a continuación:

Créditos en aumento

A) Créditos extraordinarios:

6. Inversiones reales, 363.363.

B) Suplementos de crédito:

1. Remuneraciones del personal, 429.633.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.345.000.

4. Transferencias corrientes, 180.000.

Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge, de Zaragoza), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Quedan notificadas las partes comparecidas, y firman después de su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Talleres Pelli-er, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 27 de octubre de 1986. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 60.527

En autos ejecutivos número 214 de 1986, que, en reclamación por despidos, se tramitan en esta Magistratura, a instancias de Antonio Galindo Marco y otros, contra Welcon Transports, S. A., se ha dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1986. — Su señoría ante mí, el secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre los demandantes José-Antonio Galindo Marco, Alejandro Lomero Galán, José-Juan Zúñiga Murguía, José-María Lusilla Gracia, Alejandro Lomero Ortigosa y Miguel A. Redondo Barbudo y la empresa Welcon Transports, S. A., condenando a ésta a que abone a los primeros los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, y en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, las siguientes sumas: 80.662 pesetas a José-Antonio Galindo Marco, 80.662 a Alejandro Lomero Galán, 116.512 a José-Juan Zúñiga Murguía, 80.662 a José-María Lusilla Gracia, 107.550 a Alejandro Lomero Ortigosa y 107.550 pesetas a Miguel A. Redondo Barbudo.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Welcon Transports, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula, para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a 22 de octubre de 1986. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 62.040

En ejecución número 300 de 1986, despachos en autos número 4.919 de 1986, seguidos a instancia de Laura-Begoña Lorente y otro, contra Jardín de Infancia "Las Palomas", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado sustituto don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 16 de octubre de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despéchese ejecución contra Jardín de Infancia "Las Palomas", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 171.052 pesetas de principal, según sentencia de 9 de julio de 1986, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 30 de octubre de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 60.830

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 447 de 1986, a instancia de María-Rosario Sánchez Olmos y otro, contra Gaymusol, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos los artículos 1.214 del vigente Código Civil, 4.º y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones de aplicación, debo condenar y condeno a Gaymusol, S. A., a que abone a María-Rosario Sancho Olmos la cantidad de 165.507 pesetas y a María-Angeles Franco Sorolla la de 158.780 pesetas, más el 10 % de ambas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Gaymusol, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA

LEY DE LOS CABALLEROS

Don José María Sáez Pons, en representación de Construcción Casar, S. A., ha solicitado la declaración de la firma definitiva constituida para responder de las obras de urbanización de las calles Constanza y Estación.

Asimismo, don Fernando Casado Ruiz, en representación de la Compañía Central de Construcción Cubiertas y MZOV, S. A., con domicilio en calle Alameda, 6 de Zaragoza, ha solicitado la declaración de la firma definitiva constituida para responder de las obras de distribución de agua y saneamiento en el barrio de Rivas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 53 del Reglamento de Construcción Municipal, quedando las expresiones expuestas al público en el boletín general por plazo de veinte días hábiles, para que puedan ser examinadas y, en su caso, formular las reclamaciones pertinentes.

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Casado Urbán.

EL BIRGO DE ERNO

No habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 1, en sesión extraordinaria del día 7 de octubre de 1986, según el siguiente resumen por capítulo:

A) Anulaciones
 Capítulo 1, 300.000
 Capítulo 2, 1.820.000
 Capítulo 3, 1.600.000
 Capítulo 9, 2.000
 Total anulaciones, 4.522.000 pesetas.

B) Dedicaciones
 1. Créditos repetidos del año anterior, 1.420.128
 2. Créditos nuevos 613.614.140,843
 Total deducciones, 4.522.000 pesetas.

El resultado con el depósito por el artículo 446.29 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por remisión del artículo 446.27 del mismo texto legal, se hace público para que los interesados se puedan inscribir, en su caso, el correspondiente número de reclamaciones.

El Birgo de Erno, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

T A R A

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 14 de octubre de 1986, acordó por unanimidad admitir el nombramiento de los señores don Juan Manuel Sánchez Rodríguez y don Manuel Sánchez Rodríguez, S. F., por el precio de 904.802 pesetas, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1.043, de 1986, para que los interesados se presenten en el plazo de diez días hábiles, a las oficinas de la Alcaldía.

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

LA MUELA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1, mediante el cual se solicita la declaración de la firma definitiva de las obras de urbanización de las calles Constanza y Estación, para que se pueda responder de las obras de urbanización de las calles Constanza y Estación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1.043, de 1986, para que los interesados se presenten en el plazo de diez días hábiles, a las oficinas de la Alcaldía.

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

LEONIA

Se hace público a los efectos del artículo 53 del Reglamento de Construcción Municipal, quedando las expresiones expuestas al público en el boletín general por plazo de veinte días hábiles, para que puedan ser examinadas y, en su caso, formular las reclamaciones pertinentes.

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

Créditos en aumento

A) Créditos extraordinarios
 1. Reclamaciones del personal, 429.833
 2. Compra de bienes muebles y de servicios, 1.342.000
 4. Transferencias corrientes, 180.000

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

En la de los Caballeros, 2 de noviembre de 1986. — El alcalde, Jesús María de Haro.

6. Inversiones reales, 3.800.000.
Total de créditos en aumento, 6.117.996 pesetas.

Procedencia de los fondos

- A) Superávit del ejercicio de 1985, 6.916.381.
B) Cantidad de dicho superávit empleado en este expediente número 1 de modificación, 6.117.996.
Total de las deducciones, 6.117.996 pesetas.
De conformidad con lo previsto en el artículo 446.5, en relación con el 450.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los legitimados podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra la aprobación definitiva del expediente.
Léera a 3 de noviembre de 1986. — El alcalde.

MALÓN**Núm. 62.420**

Ha sido elevada a definitiva la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1986, cuyo resumen por capítulos queda de la forma siguiente:

- A) Aumentos. — Suplementos de créditos:
Capítulo 2. Compra de bienes corrientes, 1.613.438.
Capítulo 6. Inversiones reales, 100.000.
Total aumentos, 1.713.438 pesetas.
B) Procedencia de los créditos:
Del superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, 1.713.438.
Total, 1.713.438 pesetas.
De conformidad con lo previsto en el artículo 446-5.º, en relación con el 450-3.º del texto refundido de régimen local, aprobado por Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los legitimados podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra dicha aprobación.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Malón, 4 de noviembre de 1986. — El alcalde.

MONEGRILLO**Núm. 62.781**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 27 de octubre, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la contratación directa de las obras de rehabilitación de Casa Panivino.
Lo que se expone al público por los plazos reglamentarios, a efectos de que quienes lo deseen puedan efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.
Monegrillo, 3 de noviembre de 1986. — El alcalde.

PINSEQUE**Núm. 62.777**

En sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de octubre de 1986, ha sido aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se detallan para el ejercicio de 1987 y sucesivos:

Núm. 10. — Tasa sobre casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

Núm. 23. — Tasa por el suministro municipal de agua.
El acuerdo de aprobación y las citadas ordenanzas se someten a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Pinseque, 29 de octubre de 1986. — El alcalde, Jesús Badía Manero.

SÁSTAGO**Núm. 62.426**

En virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 1986, y del adoptado por el Ayuntamiento de Cinco Olivas en sesión celebrada el 23 de octubre de 1986, se convoca la siguiente subasta:

Objeto. — El aprovechamiento de labor y siembra y de pastos del monte propiedad de los Ayuntamientos de Sástago y Cinco Olivas, denominado "La Rosa" (lote número 1).

Duración. — La duración del contrato será de nueve años, contados del 1 de octubre de 1986, o fecha en que se adjudique este aprovechamiento, hasta el 30 de septiembre de 1995.

Precio de licitación. — Será de 300.000 pesetas, en alza, por cada año de contrato o arriendo.

Presentación de proposiciones. — Durante veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Secretaría del Ayuntamiento de Sástago, en horas de 10.00 a 13.00.

Lugar y fecha para la apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial de Sástago, el día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

Pliego de condiciones. — El pliego de condiciones que ha de servir de base a esta subasta estará expuesto al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento propietario durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Sástago, 5 de noviembre de 1986. — El alcalde en funciones, Romualdo Ferruz Almohalla.

TORRES DE BERRELLÉN**Núm. 62.778**

Se hallan expuestos al público por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los siguientes documentos correspondientes al ejercicio de 1986:

1. Modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario.
2. Padrón de agua y vertido (tercer trimestre).
3. Padrón de las tasas de basuras, rodaje de vehículos, tenencia de perros, escarapates y letreros y tránsito de ganados.

Torres de Berrellén, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde.

TORRES DE BERRELLÉN**Núm. 62.779****Rectificación**

Por error en el anuncio de exposición al público de la modificación de las ordenanzas fiscales para 1987, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 24 de octubre de 1986, se señaló el plazo de exposición al público de quince días, cuando el plazo es de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torres de Berrellén, 6 de noviembre de 1986. — El alcalde.

VISTABELLA**Núm. 62.780**

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días permanecerá expuesto al público el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, correspondiente al año de 1986, contra el cual podrán cursar las reclamaciones que crean oportunas los interesados.

Caso de no producirse reclamaciones quedará definitivamente aprobado, por así haberlo acordado el Ayuntamiento.

Vistabella, 4 de noviembre de 1986. — El alcalde, Joaquín Serrano.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA TERRITORIAL****Núm. 57.681**

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia núm. 429. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquinez y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1986. — Visto por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por la demandante, contra la sentencia dictada el 19 de junio de 1985 por el juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, en el juicio de menor cuantía, sobre tercería de dominio, seguido por la compañía Gravezas Zaragoza, S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado don Luis Oliván Pardillos, contra don Pascual Mendiara Sainz, mayor de edad, soltero, industrial y domiciliado en Zaragoza, representado por el procurador don Serafín Andrés Laborda y defendido por el abogado don Guillermo Sánchez Avellaned y contra la compañía Transportes Mendiara, S. A., domiciliada en Zaragoza y en situación de rebeldía...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la demandante y revocando la sentencia impugnada, debemos declarar y declaramos que la actora es la propietaria de los camiones Z-64.500, M-658.453, M-658.454, Z-64.501, Z-76.215, Z-76.216 y Z-86.006 y acordamos el alzamiento del embargo trabado sobre los mismos en el juicio ejecutivo número 1.419 de 1984, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, seguido por el demandado contra la demandada, condenando a los demandados al pago de las costas de la primera instancia y sin hacer expresa condena en cuanto a las de esta segunda instancia.

Devuélvase los autos al Juzgado de Primera Instancia, juntamente con certificación de esta resolución, para su inteligencia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — C. Díez. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Bo
no
dia
pre
oct
Pel

JU
JU
Cé

Ins
tecl
837
rep
lla
med
diez
mie
dere

seis.

JUZ

El ju
H
Herr
sienc
(call
acor
anur
pied
cond

dich
2
la M
3
4

fecha
P
postu
cubri
el 12
los a
febre

S
1.
Z-520
2.
Z-078

T
D
seis.

JUZC

El jue
H
nardo
y sien
camin
public
los bi
tasaci

1.
dichos
2.
la Me
3.
4.

5.
Vicent
fechas
Pri
admiti
no cub
subast

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida, Transportes Mendiara, S. A., extendiendo y firmo la presente con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Núm. 61.616

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 837 de 1986, promovido a instancia de Unión Técnica de Soldadura, S. A., representada por la procuradora de los Tribunales doña María-Nieves Omeña Gil, contra Talleres Iserna Benavente, S. A. (TIBSA), se emplaza por medio de la presente a dicha demandada, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.542

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 568-B de 1986, a instancia de Benito Herrero Granado, representado por el procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado Carlos Sánchez Budría, con domicilio en Zaragoza (calle Comercio, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Opel", modelo "Monza", con placas de matrícula Z-5205-O; en 500.000 pesetas.
2. Un coche marca "Seat", modelo "Panda", con placas de matrícula Z-0786-T; en 200.000 pesetas.

Total, 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.540

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 190-B de 1986, a instancia de Leonardo Graus Martínez, representado por el procurador señor Vallés Varela, y siendo demandada L. Fernanda Cuñarro González, con domicilio en camino Puente Virrey, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª El vehículo objeto de subasta se halla depositado en poder de don Vicente Alvarez Lalinde.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, en quiebra, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la

mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Ford", modelo "Escort 1.1", con placa de matrícula Z-0784-T. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.536

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.528 de 1984-A, a instancia de Leciñena, S. A., representada por el procurador señor Gállego, y siendo demandado Francisco García Gómez, con domicilio en Guadix (Granada), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un semirremolque marca "Leciñena", número de chasis ML-10799, matrícula GR-00859-R. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 61.621

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 334 de 1979-B, a instancia de la actora Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandado Emilio Valverde López, con domicilio en Albacete (calle Pedro Coca, número 16), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Se hace constar lo siguiente:

- 1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- 2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
- 3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

I. Pleno dominio de las cinco sextas partes indivisas y nuda propiedad de la sexta parte indivisa restante de tierra seco de cereal, en paraje de "Pinar del Cura", de 1 hectárea 59 áreas 16 centiáreas de cabida, en Rubielos. Linda: norte, con camino de Paredazos; este, con José-Antonio Ruiz Martínez; oeste, con José-María Fernández Quintana, y sur, con Ambrosio Checa, Lucrecia Pastor y la cruz. Es la parcela 10 del polígono 76. Inscrita al tomo 258, folio 82, libro 3 de Rubielos, finca 180. Valor de dicha participación, 410.000 pesetas.

II. Pleno dominio de las cinco sextas partes indivisas y nuda propiedad de la sexta parte indivisa restante de tierra seco de cereal, en paraje

BOE
"Carra
López
sur, c
56. In
565.00
III
dad d
de Ru
Linda
suelo
del p
partic
VI
dad d
"Cerr
Paulin
Góme
polígr
Valor
V.
dad d
"Garr
cie de
Rubie
con C
la terc
235, fi
VI
tercer
dos te
carrete
descon
peque
Luis P
López
finca 3
Tot
Da
seis. U
JUZG
Cédula
El
1.551 d
procura
reclama
dictada
hereder
fallecid
a los fir
Y p
hèrenci
expres
Provinc
yacente
ochenta
JUZG
Don An
Insta
Hac
bajo el
tada en
Alfonso
Quinto,
la tercer
el piso s
partes d
conform
suspensi
la fina
los nuev
presenta
el artícu
del refer
Y pa
presente
sientos o

Juzgado de Primera Instancia

NUM. 1

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza...

NUM. 2

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza...

NUM. 3

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza...

NUM. 4

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza...

NUM. 5

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza...

JUZGADO NUM. 1

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza...

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza...

JUZGADO NUM. 2

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza...

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza...

JUZGADO NUM. 3

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza...

"Carazo", de 2 hectáreas 18 áreas 95 centiáreas. Linda: norte, con José López Checa; este, con Manuel Enguidianos Talaya; oeste, con senda, y sur, con Emilio López Checa y carril. Es la parcela 174 a y a' del polígono 56. Inscrita al tomo 258, finca 181, folio 85. Valor de dicha participación, 565.000 pesetas.

III. Pleno dominio de las cinco sextas partes indivisas y nuda propiedad de la sexta parte indivisa restante de paraje de "Garrida", en el término de Rubielos, detrás de las tainas, de una superficie de 59 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, con Tomás Peñarrubia Pastor; este, con carril; sur, con Consuelo y Ambrosia Pérez, y oeste, con camino de Rubielos. Es la parcela 7 del polígono 16. Inscrita al tomo 266, folio 166, finca 265. Valor de dicha participación, 155.000 pesetas.

IV. Pleno dominio de las cinco sextas partes indivisas y nuda propiedad de la sexta parte indivisa restante de tierra seco de olivar, en paraje "Cerro", de una superficie de 39 áreas 69 centiáreas. Linda: norte, con Paulino Rincón Ruiz; este, con Tomás Peñarrubia Pastor; sur, con Victoria Gómez Cruz, y oeste, con Abraham Ortiz Limano. Es la parcela 79 del polígono 18. Inscrita al tomo 146, libro 2 de Rubielos, finca 130, folio 146. Valor de dicha participación, 102.500 pesetas.

V. Pleno dominio de las cinco sextas partes indivisas y nuda propiedad de la sexta parte indivisa restante de tierra seco de cereal, en paraje "Garrida" o "El Buitre", de Villanueva de la Jara (Cuenca), de una superficie de 1 hectárea 57 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, con camino de Rubielos a Villanueva de la Jara; este, con Pedro Fernández López; sur, con Consuelo Checa Pérez, y oeste, con María-Dolores Valverde López. Es la tercera parte de la parcela 299 del polígono 6. Inscrita al tomo 492, folio 235, finca 3.505. Valor de dicha participación, 406.000 pesetas.

VI. Mitad indivisa de la nuda propiedad de una sexta parte de dos terceras partes indivisas y el pleno dominio de las cinco sextas partes de las dos terceras partes de la casa de labor conocida por "La Venta", inmediata de carretera de Rode a Almodóvar del Pinar, cuya extensión superficial se desconoce, con piso bajo y cámara, corral, cuadras, corral de ganado y pequeño huerto frente a la casa, con almendros. Linda: norte, con casa de Luis Pardo Huerta y vereda; este, con vereda; oeste, con casa de Enriqueta López Checa, y sur, con carril de entrada. Inscrita al tomo 429, folio 234, finca 3.504. Valor de dicha participación, 890.000 pesetas.

Total, 2.528.500 pesetas.
Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 61.217

Cédula de notificación

El señor juez de este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.551 de 1982-B seguidos a instancia de COMOPLES, representada por el procurador señor Peiré, contra otros y José-Luis Hernández Calvo, sobre reclamación de 3.580.000 pesetas de principal, ha acordado en providencia dictada en los mismos en el día de hoy dirigir la vía de apremio contra los herederos desconocidos y herencia yacente del demandado citado, al haber fallecido éste, acordando igualmente hacérselo saber a los citados herederos a los fines procedentes.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos y herencia yacente del demandado José-Luis Hernández Calvo a los fines expresados, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dado el domicilio desconocido de dichos herederos y herencia yacente, en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 61.625

Don Antonio-Eloy Pérez Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal bajo el número 227 de 1982-B, a instancia de María-Angeles Lea, representada en turno de oficio por el procurador señor Isiegas Gerner, contra Alfonso Lahuerta Va, representado por el procurador señor Pascual de Quinto, en los que con fecha 22 de septiembre próximo pasado tuvo lugar la tercera subasta, en la que el procurador señor Isiegas Gerner ofreció por el piso subastado la cantidad de 50.000 pesetas, postura que no fue mejorada. Como la cantidad ofrecida no cubre el importe de las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, el señor juez, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.506, acuerda que con la suspensión de la aprobación del remate se haga saber el precio ofrecido por la finca que se subastaba al deudor Alfonso Lahuerta Va, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la acreedora, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o ejercitar los derechos del referido artículo.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Lahuerta Va, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 61.611

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio al número 220 de 1986-B, instados por Juana Checa Villarroya, representada por el procurador señor Chárlez Landívar, contra Francisco-Javier Florián Burgos, se ha acordado notificar al demandado la sentencia recaída, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de octubre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, habiendo visto los autos números 220 de 1986-B, sobre divorcio sin acuerdo, con beneficio de justicia gratuita, instados por Juana Checa Villarroya, mayor de edad, casada y actualmente separada, tapicera, vecina de Zaragoza, con domicilio en barrio de Valdefierro (calle Cruz del Sur, 6), representada por el procurador señor Chárlez Landívar y dirigida por la letrada señora Bayo, ambos designados en turno de oficio, contra Francisco-Javier Florián Burgos, mayor de edad, casado y cuyo actual domicilio se ignora, siendo parte el ministerio fiscal por la existencia de una hija menor, y habiendo sido declarado rebelde el demandado por su incomparecencia, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Chárlez Landívar, en nombre y representación de Juana Checa Villarroya, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, Francisco-Javier Florián Burgos, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer pronunciamiento sobre las costas. Como efectos del divorcio se mantienen los pactos de aquéllos recogidos en el convenio regulador de la separación de 10 de noviembre de 1981.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en plazo de cinco días, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno. — Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación en forma, se expide el presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 62.789

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita, dimanada de autos de divorcio, número 258 de 1986-A, instada por Silvano García García, representado por el procurador señor Pastor Eixarch, contra Juana Gaona Basauri, cuyo actual domicilio se desconoce, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente citando a la mencionada demandada, para que asista a la comparecencia que previene el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalada para el próximo día 24 de noviembre, a las 12.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 61.607

Doña María-Carmen Canfrán Gil, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el núm. 249 de 1984, promovido ante el mismo a instancia de Osborne Distribuidora, Sociedad Anónima (ODISA), representada por el procurador señor Sanz Alvarado, contra Francisco Sierra Betoré, en el que se despachó ejecución por 1.202.358 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, con fecha 12 de noviembre de 1984, le fueron embargados a dicho ejecutado los siguientes inmuebles:

Finca rústica. — Mitad indivisa de campo de secano en "La Torraza", de 00-64-46 hectáreas.

Rústica. — Mitad indivisa de campo de secano en "La Torraza", de 00-28-53 hectáreas.

Rústica. — Mitad indivisa de campo secano en "La Torraza", de 00-25-07 hectáreas.

Rústica. — Mitad indivisa de campo en "La Torraza", de 3-13-42 hectáreas.

Rústica. — Mitad indivisa de campo secano en "La Torraza", de 00-26-15 hectáreas.

Urbana. — Local comercial sito en planta baja de las casas números 1 y 2 y parte de la 3 del bloque de cuatro casas en calle Alfonso I, angular a la de los Sitios, de 293,53 metros cuadrados.

Urbana número 3-B. — Piso primero derecha, tipo D, en primera planta del bloque de cuatro casas en calle Alfonso I, angular a la de los Sitios.

Urbana. — Piso tercero C, en la tercera planta superior de la avenida Coscolluela, número 8, de 93,44 metros cuadrados.

Todos dichos inmuebles radicados en término de Ejea.

Y para que sirva de notificación de la existencia del antedicho procedimiento y del embargo trabado sobre los relacionados inmuebles a Apolonia Mena Torres, esposa del ejecutado, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — La jueza, María-Carmen Canfrán. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 61.608

Doña María-Carmen Canfrán Gil, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el núm. 250 de 1984, promovido ante el mismo a instancia de Osborne y Cia., S. A., representada por el procurador señor Sanz Alvarado, contra Francisco Sierra Betoré, en el que se despachó ejecución por 1.811.910 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, con fecha 12 de noviembre de 1984, le fueron embargados a dicho ejecutado los siguientes inmuebles:

Finca rústica. — Mitad indivisa de campo de secano en "La Torraza", de 00-64-46 hectáreas.

Rústica. — Mitad indivisa de campo de secano en "La Torraza", de 00-28-53 hectáreas.

Rústica. — Mitad indivisa de campo secano en "La Torraza", de 00-25-07 hectáreas.

Rústica. — Mitad indivisa de campo en "La Torraza", de 3-13-42 hectáreas.

Rústica. — Mitad indivisa de campo secano en "La Torraza", de 00-26-15 hectáreas.

Urbana. — Local comercial sito en planta baja de las casas números 1 y 2 y parte de la 3 del bloque de cuatro casas en calle Alfonso I, angular a la de los Sitios, de 293,53 metros cuadrados.

Urbana número 3-B. — Piso primero derecha, tipo D, en primera planta del bloque de cuatro casas en calle Alfonso I, angular a la de los Sitios.

Urbana. — Piso tercero C, en tercera planta superior de la avenida Coscolluela, número 8, de 93,44 metros cuadrados.

Todos dichos inmuebles radicados en término de Ejea.

Y para que sirva de notificación de la existencia del antedicho procedimiento y del embargo trabado sobre los relacionados inmuebles a Apolonia Mena Torres, esposa del ejecutado, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — La jueza, María-Carmen Canfrán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — TUDELA

Núm. 62.788

RUIZ VILLANUEVA (César), nacido el 23 de noviembre de 1931, hijo de Julián y de Carmen, natural de Tudela (Navarra) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tudela, al objeto de hacerle notificación y requerimiento que en su contra se sigue con el número 9 de 1986, de la Ley Orgánica 10 de 1980, sobre robo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tudela a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 61.627

Don Miguel Esteban Muñoz, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.162 de 1986, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de octubre de 1986. — El señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el juicio de faltas oral y público, sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; María-Dolores Martínez Santín, como perjudicada, con residencia accidental en Francia, y Domingo Conejo Pérez, como denunciado, vecino de Lerida, en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: En atención a todo lo expuesto, el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido absolver y absuelvo a Domingo Conejo Pérez, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a las partes, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Miguel Esteban.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 62.791

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.551 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Franco Badía, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 3 de diciembre próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 62.792

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.554 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Fernando Garzón Casado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 3 de diciembre próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 61.632

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 618 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Vicente Sánchez Núñez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 3 de diciembre próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por atentado a agentes de la autoridad.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 61.633

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.831 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luisa-María-Cruz Manrique Valderas, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 3 de diciembre próximo y hora de las 11.30, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 62.037

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 504 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Paulo Domingos y a Paulo-Saun Boavista Ngudi Vita, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Luanda (Angola), para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en accidente de tráfico.

Zaragoza, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 62.038

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 579 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco-Vicente Martínez González, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Marqués de Ahumada, número 25, primero izquierda), para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza, veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

Y para que así como y se remiten y publican en el Boletín Oficial de Aragón...

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

La providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de...

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

La providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de...

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

La providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de...

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

La providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de...

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

La providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de...

Para tener C. en tener plaza superior de la escuela...

LA DE LOS CABALLEROS

Para tener C. en tener plaza superior de la escuela...

LA DE LOS CABALLEROS

Para tener C. en tener plaza superior de la escuela...

LA DE LOS CABALLEROS

Para tener C. en tener plaza superior de la escuela...

LA DE LOS CABALLEROS

Para tener C. en tener plaza superior de la escuela...

LA DE LOS CABALLEROS

Para tener C. en tener plaza superior de la escuela...

LA DE LOS CABALLEROS

Para tener C. en tener plaza superior de la escuela...

LA DE LOS CABALLEROS

Para tener C. en tener plaza superior de la escuela...

Larrodé, mayor de edad, soltero, vigilante jurado, con domicilio en esta ciudad (paseo María Agustín, 82, sexto G), y como perjudicado El Corte Inglés, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Cantín Mingarro como autor responsable de una falta contra la propiedad por hurto, a la pena de ocho días de arresto menor, siéndole de abono los días que permaneció en la situación de detención preventiva por esta causa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación al denunciado Luis Cantín Mingarro, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación personalmente o por escrito en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Víctor Arnaiz.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 62.432

Don Víctor Arnaiz García, secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.529 de 1986, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de octubre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 1.529 de 1986, seguido por lesiones en agresión e insultos, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Francisco-Javier-Antonio Iparraguirre Belostegui, mayor de edad, soltero, soldador, con domicilio en Motrico (Guipuzcoa), calle Conde de Motrico, 15, primero, siendo denunciante Antonio Reglado Cerro, mayor de edad, casado, camarero, con domicilio en esta ciudad (calle Madre Sacramento, 63), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco-Javier-Antonio Iparraguirre Belostegui, como autor responsable de una falta contra las personas, por malos tratos de obra, a la pena de 5.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Francisco-Javier-Antonio Iparraguirre Belostegui, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Víctor Arnaiz.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 62.795

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.878 de 1986, seguido por daños en accidente de tráfico, por el presente se cita a Luigi Maurizio Brioschi, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 22 de diciembre próximo y hora de las 10.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 57.835

Doña María-Dolores Yuste González de Rueda, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 279 de 1986, por daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 19 de septiembre de 1986. — Vistos por el señor don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 279 de 1986, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, diligencias previas número 283 de 1986, siendo perjudicado Luis Miguel Ayuso de las Heras, y denunciado, Francisco Merino Gadea: comparece el denunciante asistido del letrado don Jaime Arenas, no compareciendo dicho denunciado, ni la responsable civil subsidiaria Societé Cargo Sud y Transimex Internacional, a pesar de estar citados en legal forma, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Merino Gadea a la pena de 6.000 pesetas de multa, indemnización a Luis-Miguel Ayuso de las Heras en la cantidad de 246.498 pesetas por daños en el vehículo y 25.679 pesetas por gastos de grúa, y al pago de las costas del juicio, con la responsabilidad civil subsidiaria de Societé Cargo Sud y Transimex Internacional, devengando las indemnizaciones los intereses legales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Bendicho.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que, mediante su publicación en el mismo, sirva de notificación de la sentencia a los referidos denunciado Francisco Merino Gadea y responsable civil subsidiaria Societé Cargo Sud y Transimex Internacional, expido el presente, que firmo en Calatayud a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, María-Dolores Yuste.

PINA DE EBRO

Núm. 60.510

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 247 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Manuel García Morilla, con domicilio en Villafranca de Ebro (Hostal Villafranca) y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el próximo día 21 de noviembre y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro, veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

TUDELA

Núm. 62.036

Requisitoria

ANDIA TEJERO (Roberto-Jesús), natural de Borja, de estado soltero, de profesión estudiante, hijo de Fernando y de Pilar, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (camino de las Filipinas, número 20), actualmente en paradero desconocido, condenado en el juicio de faltas número 129 de 1985, por la falta del artículo 587-3.º, en trámite en este Juzgado de Distrito de Tudela, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para notificarle la tasación de costas y cumplir los tres días de arresto menor, por hallarse comprendido en el artículo 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Tudela a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas	IVA Pesetas	TOTAL Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.

BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE ZARAGOZA

Publicación de la Provincia de Zaragoza, número 11.500.

CONDICIONES DE LA LICITACION
 La licitación se abre en la oficina de la Administración Provincial de Zaragoza el día 12 de mayo de 1937 a las diez de la mañana para el recibimiento de ofertas. El pliego de condiciones se encuentra en la misma oficina y a disposición de los interesados. El plazo para la presentación de las ofertas es de cinco días, contados a partir de la publicación de este Boletín Oficial. La licitación se celebrará el día 17 de mayo de 1937 a las diez de la mañana en la oficina de la Administración Provincial de Zaragoza. El precio máximo de adjudicación será de 200.000 pesetas. Las ofertas deben presentarse en sobres sellados con el nombre del licitante y con el contenido de las condiciones. Los sobres deben estar firmados y sellados con el sello del licitante. El sobre que sea admitido será abierto y leído en pública subasta. El licitante que sea adjudicatario deberá firmar y sellar el sobre de su oferta y entregarlo en la oficina de la Administración Provincial de Zaragoza. El licitante que no sea adjudicatario tendrá derecho a la devolución de su oferta y de las condiciones. El licitante que no sea adjudicatario tendrá derecho a la devolución de su oferta y de las condiciones. El licitante que no sea adjudicatario tendrá derecho a la devolución de su oferta y de las condiciones.

CONDICIONES DE LA LICITACION

La licitación se abre en la oficina de la Administración Provincial de Zaragoza el día 12 de mayo de 1937 a las diez de la mañana para el recibimiento de ofertas. El pliego de condiciones se encuentra en la misma oficina y a disposición de los interesados. El plazo para la presentación de las ofertas es de cinco días, contados a partir de la publicación de este Boletín Oficial. La licitación se celebrará el día 17 de mayo de 1937 a las diez de la mañana en la oficina de la Administración Provincial de Zaragoza. El precio máximo de adjudicación será de 200.000 pesetas. Las ofertas deben presentarse en sobres sellados con el nombre del licitante y con el contenido de las condiciones. Los sobres deben estar firmados y sellados con el sello del licitante. El sobre que sea admitido será abierto y leído en pública subasta. El licitante que sea adjudicatario deberá firmar y sellar el sobre de su oferta y entregarlo en la oficina de la Administración Provincial de Zaragoza. El licitante que no sea adjudicatario tendrá derecho a la devolución de su oferta y de las condiciones. El licitante que no sea adjudicatario tendrá derecho a la devolución de su oferta y de las condiciones. El licitante que no sea adjudicatario tendrá derecho a la devolución de su oferta y de las condiciones.

CONDICIONES DE LA LICITACION

La licitación se abre en la oficina de la Administración Provincial de Zaragoza el día 12 de mayo de 1937 a las diez de la mañana para el recibimiento de ofertas. El pliego de condiciones se encuentra en la misma oficina y a disposición de los interesados. El plazo para la presentación de las ofertas es de cinco días, contados a partir de la publicación de este Boletín Oficial. La licitación se celebrará el día 17 de mayo de 1937 a las diez de la mañana en la oficina de la Administración Provincial de Zaragoza. El precio máximo de adjudicación será de 200.000 pesetas. Las ofertas deben presentarse en sobres sellados con el nombre del licitante y con el contenido de las condiciones. Los sobres deben estar firmados y sellados con el sello del licitante. El sobre que sea admitido será abierto y leído en pública subasta. El licitante que sea adjudicatario deberá firmar y sellar el sobre de su oferta y entregarlo en la oficina de la Administración Provincial de Zaragoza. El licitante que no sea adjudicatario tendrá derecho a la devolución de su oferta y de las condiciones. El licitante que no sea adjudicatario tendrá derecho a la devolución de su oferta y de las condiciones. El licitante que no sea adjudicatario tendrá derecho a la devolución de su oferta y de las condiciones.

CONDICIONES DE LA LICITACION

La licitación se abre en la oficina de la Administración Provincial de Zaragoza el día 12 de mayo de 1937 a las diez de la mañana para el recibimiento de ofertas. El pliego de condiciones se encuentra en la misma oficina y a disposición de los interesados. El plazo para la presentación de las ofertas es de cinco días, contados a partir de la publicación de este Boletín Oficial. La licitación se celebrará el día 17 de mayo de 1937 a las diez de la mañana en la oficina de la Administración Provincial de Zaragoza. El precio máximo de adjudicación será de 200.000 pesetas. Las ofertas deben presentarse en sobres sellados con el nombre del licitante y con el contenido de las condiciones. Los sobres deben estar firmados y sellados con el sello del licitante. El sobre que sea admitido será abierto y leído en pública subasta. El licitante que sea adjudicatario deberá firmar y sellar el sobre de su oferta y entregarlo en la oficina de la Administración Provincial de Zaragoza. El licitante que no sea adjudicatario tendrá derecho a la devolución de su oferta y de las condiciones. El licitante que no sea adjudicatario tendrá derecho a la devolución de su oferta y de las condiciones. El licitante que no sea adjudicatario tendrá derecho a la devolución de su oferta y de las condiciones.

TARIFA DE PRECIOS PROYECTOS	
PRECIO	IVA
Total	Porcentaje
100.000	10.000
200.000	20.000
300.000	30.000
400.000	40.000
500.000	50.000
600.000	60.000
700.000	70.000
800.000	80.000
900.000	90.000
1.000.000	100.000